

### ABF-AT GESTIÓN DE FONDOS, SGHC, S. A.

#### Reducción y aumento de capital

La Junta general de accionistas, celebrada el 24 de octubre de 2002, acordó:

1.º Reducir el capital social de la compañía en la cifra de 443.765,13 euros a fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones a 2,46 euros por acción, por lo que el capital de la sociedad queda en 307.500 euros.

2.º Ampliar el capital de la sociedad en 300.001,92 euros, resultando un capital de 607.501,92 euros.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elena Larrañaga Zulueta.—50.387.

### ADMINISTRACIONES FIDUCIARIAS ALEMANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Entidad absorbente)

#### ARCO 28, SOCIEDAD LIMITADA (Entidad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinaria y universal de la sociedad «Arco 28, Sociedad Limitada», y de «Administraciones Fiduciarias Alemanas, Sociedad Anónima», han aprobado el día 20 de septiembre de 2002, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por «Administraciones Fiduciarias Alemanas, Sociedad Anónima», de «Arco 28, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá todos los derechos y obligaciones de aquélla. Todo ello al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar:

Primero.—Que los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y Balance de fusión.

Segundo.—El derecho de oposición a la fusión, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

San Bartolomé Tirajana, 20 de octubre de 2002.—El Administrador de «Administraciones Fiduciarias Alemanas, Sociedad Anónima», Alexandra Willhelmi.—50.639. 1.ª 25-11-2002

### AINTEC BAHÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de noviembre de 2002, se convoca a los señores accionistas de la entidad «Aintec Bahía, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en el hotel Atlántico, Cádiz, el día 11 de diciembre de 2002, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día 12 de diciembre de 2002, a las dieciséis treinta horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Avance del cierre económico del ejercicio 2002.

Cuarto.—Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2003.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Cádiz, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Amador Gamundi Fernández.—51.411.

### AMCEL IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el día 18 de noviembre de 2002, la Junta general de accionistas de «Amcel Ibérica, Sociedad Anónima», aprobó por decisión del socio único, la disolución de la sociedad, con cesión global del activo y pasivo a «Celaya, Emparanza y Galdos, Sociedad Anónima», con efecto contable desde el primero de enero de 2003.

La misma Junta aprobó como Balance de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	52.583.403,56
Existencias .....	6.822.293,14
Deudores .....	9.026.566,68
Tesorería .....	30.300,91
<b>Total Activo .....</b>	<b>68.462.564,29</b>

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios .....	20.427.344,42
Acreed. largo plazo .....	33.744.069,07
Acreed. corto plazo .....	14.291.150,80
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>68.462.564,29</b>

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Amcel Ibérica, Sociedad Anónima», y «Celaya, Emparanza y Galdos, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos que para el caso de fusión.

Vitoria-Gasteiz, 18 de noviembre de 2002.—El Liquidador único.—51.286.

### AQUALDRE, S. L. (Sociedad absorbente)

### INMOBILIARIA UZTURRE, S. L. OLARAIN TALDEA, S. L. ONDARRETA COSTA URBANA 2000, S. L. GAILURSA PROMOCIONES 2001, S. L. (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 21 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Inmobiliaria Uzturre, Sociedad Limitada», «Olarain Taldea, Sociedad Limitada», «Ondarreta Costa Urbana 2000, Sociedad Limitada», y «Gailursa Promociones 2001, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Aqualdre, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación del capital social en la sociedad absorbente. Los efectos contables de la fusión se producirán a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 21 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes a oponerse

a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 21 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades «Aqualdre, Sociedad Limitada»; «Inmobiliaria Uzturre, Sociedad Limitada»; «Olarain Taldea, S. L.»; «Ondarreta Costa Urbana 2000, Sociedad Limitada»; «Gailursa Promociones 2001, Sociedad Limitada».—51.408.

1.ª 25-11-2002

### **ARCA MOBILIARIO 97, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)**

**HAUSE OF ATLAS, S. L.  
Sociedad unipersonal  
ANTRAX 2020, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que por la Junta general de la mercantil «Arca Mobiliario 97, Sociedad Limitada», que tuvo lugar el día 18 de noviembre de 2002, fue aprobada la escisión parcial de dicha sociedad, conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación con fecha 21 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, con fecha 15 de noviembre de 2002, y sobre la base del Balance de escisión de dicha sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2002. Dicha operación supone la escisión parcial de la rama de actividad consistente en la tenencia de acciones y participaciones sociales en otras entidades, siendo beneficiarias de la misma al 50 por 100 las mercantiles «Hause of Atlas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Antrax 2020, Sociedad Limitada». Dado que las sociedades beneficiarias al 50 por 100 de la operación de escisión parcial son las mismas entidades jurídicas que ostentan en la actualidad al 50 por 100 la condición de únicos socios de la sociedad escindida, a la presente escisión parcial le es de aplicación, de acuerdo con la doctrina científica y la práctica registral en la materia, lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La referida escisión tiene lugar mediante la disminución de reservas voluntarias de la mercantil «Arca Mobiliario 97, Sociedad Limitada», en la cantidad de 552.018 euros, equivalente al valor de rama de actividad objeto de escisión consistente en la tenencia de participaciones, esto es, la tenencia del 100 por 100 del porcentaje de capital social en la mercantil «Arca Real Estate, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Como consecuencia de la operación de escisión parcial, resultan beneficiarias de la misma: 1) la sociedad beneficiaria «Hause of Atlas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la cual recibe un porcentaje total del 50 por 100 de la unidad económica independiente objeto de cesión, mediante la atribución en pleno dominio de 46.001 participaciones sociales, números 1 a 46.001, ambas inclusive y la atribución en copropiedad de una participación social, número 46.002, de 6 euros de valor nominal todas ellas, y 2) la sociedad beneficiaria «Antrax 2020, Sociedad Limitada», la cual recibe un porcentaje total del 50 por 100 de la unidad económica independiente objeto de cesión mediante la atribución en pleno dominio de 46.001 participaciones sociales, números 46.003 a 92.003, ambas inclusive y la atribución en copropiedad de una participación social, número 46.002, de 6 euros de valor nominal todas ellas. Como contrapartida a la integración de la rama de actividad escindida, en ambas sociedades beneficiarias, «Hause of Atlas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Antrax 2020, Sociedad Limitada», se llevará a cabo, en cada una de ellas, una dotación de reserva de escisión parcial en una cuantía de

238.594,46 euros y una reducción del valor de su activo en la cuantía de 37.414,54 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de «Arca Mobiliario 97, Sociedad Limitada», a obtener los documentos referidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de «Arca Mobiliario 97, Sociedad Limitada». Los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torreveja (Alicante), 18 de noviembre de 2002.—Los Administradores mancomunados de la mercantil «Arca Mobiliario 97, Sociedad Limitada»; el Administrador único de «Hause of Atlas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; el Administrador único de «Antrax 2020, Sociedad Limitada».—51.005.

1.ª 25-11-2002

### **ASFALTOS Y HORMIGONES DIMAR, S. A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria de socios*

Doña Antonia Gómez Suárez y don Manuel Díez Torres, como Administradores mancomunados de la entidad mercantil «Asfaltos y Hormigones Dimar, Sociedad Anónima», han acordado convocar a los accionistas de esta sociedad para la Junta general que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, calle Juan de la Cosa, nave 20, de Sevilla, el próximo día 10 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas, y, caso de no reunirse en esta primera convocatoria el quórum legal, se dejan citados los accionistas para una segunda, que habrá de celebrarse al día siguiente, 11 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas treinta minutos, y en el mismo domicilio social, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación de los estados contables del ejercicio 2001.

Segundo.—Presentación de estados contables provisionalmente cerrados a día 30 de octubre de 2002 y, en su caso, aprobación.

Tercero.—Informe de los Administradores mancomunados sobre la gestión de la sociedad.

Cuarto.—Informe del personal encargado de la contabilidad y asesores externos sobre los documentos contables aportados.

Quinto.—Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de disolución y liquidación de la sociedad que mantiene la Administradora mancomunada doña Antonia Gómez Suárez, ratificada por el nuevo socio don Juan Gómez Moreno.

Sexto.—En su caso, nombramiento de Liquidadores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: De acuerdo a lo establecido en el artículo 112 de la vigente LSA, queda a disposición de los accionistas de la sociedad la información contable y sus soportes documentales, así como cualquier otra que puedan requerir por escrito o verbalmente.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.—Manuel Díez Torres y Antonia Gómez Suárez.—51.331.

### **AUTOBUSES HERJISA, S. A.**

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Autobuses Herjisa, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 31 de octubre de 2002, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Uno. Reducción del capital social en la cifra de 24.180 €, mediante reducción del valor nominal

de todas las acciones, condonando el dividendo pasivo que se encontraba pendiente de desembolso.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Logroño (La Rioja), 6 de noviembre de 2002.—El Secretario de Consejo.—50.180.

### **AUTO ELECTRICIDAD ARREGUI, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado el día 13 de noviembre de 2002 por la Junta general extraordinaria de «Auto Electricidad Arregui, Sociedad Anónima» de reducir el capital social en la cifra de 19.033,67 euros, quedando en consecuencia modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, el cual queda cifrado en la cantidad de 66.110 euros.

Vitoria, 13 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús María Arregui Berriozabal.—50.123.

### **AUTO-MOTOR GAVÁ, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 11 de diciembre de 2002, a las once horas, en el domicilio social, sito en Gavá (Barcelona), avenida Bertrán i Güell, sin número, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembro del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—La Administración Social.—50.750.

### **AUTOMÓVILES ANTOLÍN Y SOLÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA**

A efecto de lo dispuesto en la Ley se hace público que en la Junta general, universal y extraordinaria de accionistas, de 30 de octubre de 2002, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final con el siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.196,81
Total Activo .....	1.196,81
Pasivo:	
Capital suscrito .....	168.283,39
Reservas .....	19.614,41
Resultados de ejercicios anteriores ..	- 9.841,99
Pérdidas y ganancias año 2002 .....	- 176.859,00
Total Pasivo .....	1.196,81

Reus, 13 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Luis Antolín Figuerola.—50.165.

### **AVENTIA IBERIA, S. L. (Sociedad absorbente)**

**AVENTIA BCN, S. L.  
AVENTIA MADRID, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, cele-